



RESOLUCIÓN Nro. 268
17-10-2025

“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 017 de 2024 en sus disposiciones generales, numeral 3.14 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$340.299.710) provenientes del convenio especial BID, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional. Según Decreto 0820 del 07 de octubre de 2025.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en





cada rubro presupuestal.

7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es:
“k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el agregado de funcionamiento, la suma TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$340.299.710) provenientes del convenio especial BID, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional. Según Decreto 0820 del 07 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS

ADICION PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSNTITUCIÓN UNIVERSJTARJA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000425	90300000	9110205001 0802	00000.00000.0001	9000000	340,299,710	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000425	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		114,538,531
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000425	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		225,761,179
TOTAL					340,299,710	340,299,710



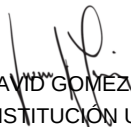


ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de octubre de 2025.


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: MARIA JOSE PATIÑO GALLON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA





PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2025

Movimiento Presupuestal No. 1494

Fecha de Expedición 17/10/2025

Fecha Aprobación 17/10/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO NACION

Soportado en el documento No. 0820-0710 Del 07/10/2025

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Convenio Bid Nacion	138	14153110200500208	340,299,710	0
TOTALES			340,299,710	0

Elaboró

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Manuela Sepulveda Giraldo



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025

Movimiento Presupuestal No. 1495

Fecha de Expedición 17/10/2025

Fecha Aprobación 17/10/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO NACION

Soportado en el documento No. 0820-0710 Del 07/10/2025

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Convenio Bid Nacion -Gastos Generales	705	241561832101152120201003	114,538,531	0
Convenio Bid Nacion -Recurso Humano	706	241561832101152120202008	225,761,179	0
TOTALES			340,299,710	0

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *Manuela Sepulveda*
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2025

Movimiento No. 1494

Fecha de Expedición 17/10/2025

Fecha Aprobación 17/10/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO NACION

Soportado en el documento No. 0820-0710 Del 07/10/2025

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
CONVENIO BID NACION		138 Octubre	340,299,710	0
CONVENIO BID NACION		138 Noviembre	0	0
CONVENIO BID NACION		138 Diciembre	0	0
TOTALES			340,299,710	0


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

Introduce el texto aquí

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2025

Movimiento No. 1495

Fecha de Expedición 17/10/2025

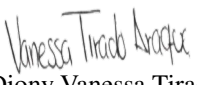
Fecha Aprobación 17/10/2025

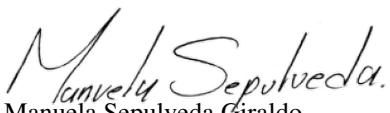
Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO NACION

Soportado en el documento No. 0820-0710 Del 07/10/2025

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
CONVENIO BID NACION -GASTOS GENERALES	705	Octubre	114,538,531	0
CONVENIO BID NACION -RECURSO HUMANO	706	Octubre	225,761,179	0
CONVENIO BID NACION -GASTOS GENERALES	705	Noviembre	0	0
CONVENIO BID NACION -RECURSO HUMANO	706	Noviembre	0	0
CONVENIO BID NACION -GASTOS GENERALES	705	Diciembre	0	0
CONVENIO BID NACION -RECURSO HUMANO	706	Diciembre	0	0
TOTALES			340,299,710	0


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0820 DE 2025

(07 de octubre)

“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024, el Decreto 0814 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 publicado en la Gaceta Oficial No. 5501 del 10 de diciembre de 2024, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.14.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 382 de diciembre 27 de 2024, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 con la desagregación respectiva.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional suscribieron el Convenio Especial BID cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar el proyecto: "Ruta Integral para la Permanencia Estudiantil (RIPE)", en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO Componente 2", por un valor



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



0017/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

total de \$502.831.756, de los cuales el Ministerio aporta \$340.299.710 y la IES aporta \$162.532.046, con un plazo de ejecución a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 202510315598 de septiembre 17 de 2025 solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia \$340.299.710, provenientes del Convenio Especial BID, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de septiembre 16 de 2025, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$340.299.710, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025.

ADICIÓN PRESUPUESTAL					
FUNCIONAMIENTO					
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA				PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS					
RECURSOS PROPIOS					
R.P-Convenios con otros entes públicos					
941000425	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	340.299.710
GASTOS					



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



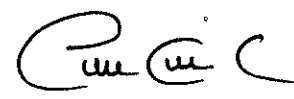
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000425	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	90000000		114.538.531
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000425	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	90000000		225.761.179
TOTAL					340.299.710	340.299.710

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA
Alcalde de Medellín (E)


ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyecto:  Wilson Yoanny Arango P. Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó:  Miguel Ángel Piedrahíta Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó:  Luis Guillermo Mena Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó:  Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	---	--	---

0547	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2025034724	1720170301
Definitivo	2025037572	DECRETO 0820 DE 2025 (07 de octubre)



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740

